



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA LA ADQUISICION DE: PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

LUGAR, HORA Y FECHA:

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GRO., SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO, CITA EN CALLE NOGAL, LOTE 11, MZA 2, FRACC. JACARANDAS 2A SECCION GUERRERO C.P 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. -----

INTERVIENEN:

POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), EL REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN GUERRERO ING. JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ LLANAS.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MTRO. PAVEL ERNESTO DAMIÁN DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA SANIDAD VEGETAL Y CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA, LIC. JESÚS GARCÍA, ING. MAXIMINO LEYVA CASTRO, Y LA C.P. GEORGINA FERNÁNDEZ PELÁEZ, PRESIDENTE, GERENTE Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO RESPECTIVAMENTE. -----

OBJETIVO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA LA ADQUISICION DE, PROTEÍNA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA, EL ING. MAXIMINO LEYVA CASTRO GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO, DIO A CONOCER EL OBJETIVO DE ESTE ACTO QUE ES LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA LA ADQUISICION DE, PROTEÍNA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

ORDEN DEL DIA:

- 1.- REGISTRO DE ASISTENTES
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL
- 3.- JUNTA DE ACLARACIONES
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CIERRE DE LA REUNION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- REGISTRO DE ASISTENTES

SE ADJUNTA LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRESENTE REUNION, COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

EL REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN GUERRERO ING. JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ LLANAS, REALIZO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS), CONSTATANDO LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUORUM Y EMITIO LA DECLARATORIA DE INSTALACION FORMAL DE LA REUNION.-----

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

COMO SE ESPECIFICA EN EL NUMERAL 3.1 QUE RIGEN LAS BASES DE DICHA LICITACIÓN, ARTICULO 33 Y ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y

(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA LA ADQUISICION DE: PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, QUE ES RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE TENGAN LOS INTERESADOS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PERO YA QUE EL NUMERAL 3.1 PARRAFO 1.- QUE EN FORMA TEXTUAL CITA: "LOS (AS) PARTICIPANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS AL CORREO ELECTRÓNICO cesavegro@cesavegro.org.mx A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN HASTA 48 HORAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA PODER PARTICIPAR, TODA VEZ YA QUE LAS ACLARACIONES SERÁN DERIVADAS DE LAS PREGUNTAS VERTIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, NO SE ACEPTARÁN PREGUNTAS NUEVAS QUE NO SE HAYAN CONTEMPLADO PREVIAMENTE, Y POR LO TANTO NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ PERO NO LE DARÁ RESPUESTA"

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO, INFORMA QUE SE RECIBIO UN CORREO ELECTRONICO EL SIA 11 DE NOVIEMBRE A LAS 09:20 P.M. CON DOSPREGUNTAS POR UN INTERESADO EN PARTICIPAR:

1.- PARA LA PARTIDA 2 DE SPINOSAD, SE PUEDE CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE 2,500 LITROS ENVIANDO MEZCLA DE TAMBOS DE 200 LITROS, CON GALONES DE 4L Y/O GARRAFAS DE 20L ?

RESPUESTA: SI SE PUEDE CUBRIR YA QUE ESTA EN APEGO A LO SOLICITADO (EN EL ANEXO 1 TÉCNICO) DE LA PARTIDA 2

2.- ¿LOS DOCUMENTOS NOTARIADOS SERAN DEVUELTOS AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS? ¿PUEDEN ESTOS DOCUMENTOS SER ENVIADOS POR MENSAJERIA PARA LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN NO ASISTIR AL EVENTO? SE PUBLICARON MÁS LICITACIONES DE SPINOSAD CON FECHAS DE ESTE MISMO MES POR LO QUE ES CRÍTICO EL PODER TENER LOS DOCUMENTOS NOTARIADOS DE REGRESO LO ANTES POSIBLE.

RESPUESTA: LOS DOCUMENTOS SOLO SE PUEDEN REGRESAR INMEDIATAMENTE TERMINE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CON UN DOCUMENTO SOLICITANDOS CUANDO LAS PROPUESTAS NO FUERON DESECHADAS, YA QUE DE SER EL CASO SOLO SE PODRAN REGRESAR DESPUES DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, COMO LO SEÑALAN LAS BASES EN EL PUNTO 3.2

SI PUEDEN SER ENVIADOS POR MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO AGREGUE UNA GUIA PREPAGADA PARA REALIZAR LA EL REGRESO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

4.- ASUNTOS GENERALES

ASIMISMO, SE INFORMA QUE TODOS LOS ACTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITPCESAVEGRO.CCMF.2024.01 PARA LA ADQUISICION DE TRAMPAS, PROTEÍNA HIDROLIZADA, MALATHIÓN Y ESTACIONES CEBOS ARTESANALES. ESTA ACTA SE PUBLICARA EN LA PAGINA WEB www.cesavegro.org.mx DURANTE UN PERIODO DE CINCO DÍAS HABILES.-----

5.- CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA Y PREVIA LECTURA QUE DE LA MISMA HACEN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL MARGEN Y ALCALCE PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, RECIBIENDO UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA DE MANERA ELECTRONICA. -----

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA LA ADQUISICION DE: PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

POR EL SENASICA



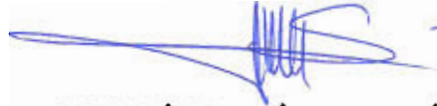
ING. JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ LLANAS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN
GUERRERO

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO



MTRO. PAVEL ERNESTO DAMIÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
SANIDAD VEGETAL Y CONTINGENCIAS
CLIMATOLÓGICAS

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO



LIC. JESÚS GARCÍA SALMERÓN
PRESIDENTE



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA LA ADQUISICION DE:
PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA.

CHILPANCINGO, GRO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024
11:00 Horas. (Registro 10:45 Horas.)

LISTA DE ASISTENCIA JUNTA DE ACLARACIONES

#	NOMBRE	DEPENDENCIA O EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1.	IAN C C. DANIAU DIAZ	SAGROGRO	777-159-44-78	sanidad@guerrero@gmail.com	
2.	JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ LLANAS	SENASICA.	3326178162	jesusde.lacruz@senasica.gob.mx	
3.	JESUS GARCIA SALMERON.	CESAVEGRO.	7581051373.		

CESAVEGRO

De: DIAP Pacifico <diapinsumos@gmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 09:20 p. m.
Para: Cesavegro
Asunto: Preguntas para la junta de aclaraciones

Buenas tardes, tengo las siguientes preguntas para la junta de aclaraciones:

- Para la Partida 2 de SPINOSAD, se puede cubrir el requerimiento de 2,500 litros enviando mezcla de tambos de 200 litros con galones de 4L y/o garrafas de 20L ?
- ¿Los documentos notariados serán devueltos al finalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas? ¿Pueden estos documentos ser enviados por mensajería para los participantes que decidan no asistir al evento? Se publicaron más licitaciones de SPINOSAD con fechas de este mismo mes por lo que es crítico el poder tener los documentos notariados de regreso lo antes posible.

Saludos cordiales

Genaro Guillén Mendoza

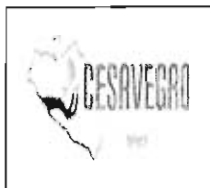
DIAP INSUMOS

www.diapinsumos.com

Cel: 667-412-2619



A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with a vertical stroke intersecting it near the right end.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA ADQUISICIÓN DE:
PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

Anexo 1 Técnico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL BIEN.

Descripción del bien:

Introducción: Productos necesarios para el control oportuno de Moscas de la Fruta del Genero *Anastrepha spp*, para seguimiento de actividades a fin de asegurar la calidad fitosanitaria de la fruta Y conservar las Zonas Libres de moscas de la fruta de los Municipios de San Miguel Totolapan y Cutzamala de Pinzón, de igual manera mantener las Zonas de Baja Prevalencia de moscas de la fruta en los Municipios de Arcelia, Ajuchitlán del Progreso, Tlapehuala, Pungarabato, Coyuca de Catalán y los Ejidos de San Luis de la Loma, San Luis San Pedro, Nuxco, Rodesia del Municipio de Tecpan de Galeana y el Municipio de Cuajinicuilapa, con una superficie total de 10,916 Km²

En el proyecto Fitosanitario de Moscas de la Fruta es de suma Importancia utilizar el Spinosad para el control de Moscas de la Fruta del Genero *Anastrepha spp.*, ya que es un insecticida orgánico y tiene bajo impacto con la fauna benéfica, por lo que se puede asperjar en área de traspatios y zonas urbanas sin que le afecte a la población.

Los requisitos por cubrir dependiendo del bien a adquirir, serán los siguientes:

I. Para los insecticidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

En el proyecto Fitosanitario de Moscas de la Fruta es de suma Importancia utilizar el Spinosad para el control de Moscas de la Fruta del Genero *Anastrepha spp.*, ya que es un insecticida orgánico y tiene bajo impacto con la fauna benéfica, por lo que se puede asperjar en área de traspatios y zonas urbanas sin que le afecte a la población.

PARTIDA 2: SPINOSAD

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
2	SPINOSAD	2,500 (LITRO)

- a) Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de mango, de conformidad a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).
- b) Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad Biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de mango, y para el control de moscas de la fruta (*Anastrepha spp*), dosis 1/L ha, e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).
- c) Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA ADQUISICIÓN DE:
PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

- d) Copia simple legible de la etiqueta del producto aprobada por COFEPRIS donde indique su uso en el cultivo de mango y para el control de moscas de la fruta (*Anastrepha spp*), dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.
- e) Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple legible del Poder Notarial e identificación oficial vigente del Representante; así como original o copia certificada de la identificación oficial vigente para cotejo, para asegurar el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.
- f) Fecha de caducidad: mínimo 18 meses a partir de la fecha de la entrega del mismo.
- g) Galones de 4L., Garrafas de 20L. o Tambo de 200L.

Especificaciones Técnicas:

Spinosad: Espesante, humectante, Surfactante, Cebos, Atrayente, preservativo y Solvente (Agua).

Spinosyn A:

(2-((6-deoxi-2,3,4-tri-O-metil- β -L-manno-piranosil)oxi)-13-((5-(dimetilamino) tetrahidro-6-metil-2H-piran-2-il)oxi)-9-etil-2,3, 3a,5a,5b,6,9,10,11,12,13,14,16a, 16b-tetradecahidro-14-metil-1H-as-indaceno(3,2-d)oxaciclododecin-7,15-diona)

Spinosyn D:

(2-((6-deoxi-2,3,3-tri-O-metil- β -L-manno-piranosil)oxi)-13-((5-(dimetilamino) tetrahidro-6-metil-2H-piran-2-il)oxi)-9-etil-2,3, 3a,5a,5b,6,9,10,11,12,13,14,16a,16b-tetradecahidro-4,14-dimetil-1H-as-indaceno(3,2-d)oxaciclododecin-7,15-diona.

Tipo de contrato: CERRADO

Vigencia del contrato: A partir del 27 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Muestras: N/A

Características del empaque: Galones, Garrafas /Bidón de plástico.

Caducidad: Mínimo 18 meses a partir de la fecha de la entrega del mismo.

Garantías de cumplimiento: El Proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, Cheque de Caja, Cheque Certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguiente a la firma del contrato. En caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios (Fianza, Cheque de Caja, Cheque Certificado) oculto equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Fecha de entrega para la Partida 2: Hasta 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.

Lugar de entrega para la Partida 2:

CENTRO DE OPERACIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA LOCALIDAD DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO, ubicado en Calle paraíso s/n, Col. Loma del Carmen, C.P. 41940, Cuajinicuilapa, Guerrero. Tel. 7451060225. Contacto para recibir el producto. Ing. Oscar Bibiano Moreno

Las maniobras de envío y descarga son por cuenta del proveedor, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LPI.CESAVEGRO.2024.02 PARA ADQUISICIÓN DE:
PROTEINA HIDROLIZADA, SPINOSAD Y TORULA

Condiciones de pago:

- Para las partidas referentes a bienes. El pago se realizará a la entrega de los bienes contratados y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en este Anexo 1 de las Bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de bienes:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una nota de entrega-recepción de los bienes, la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutora con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor, en la bodega de la persona proveedora.

Responsable de la recepción:

Para la recepción y validación de los bienes, se ha designado al: Ing. Maximino Leyva Castro, Gerente y ex Coordinador del Proyecto de Campaña de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta y/o al Ing. Oscar Bibiano Moreno, Profesional de Proyecto de la Campaña de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta.

Sin menoscabo de lo anterior, el Titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en Lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC", en los siguientes términos:

PENALIZACIONES		
N.P.	CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL
	Si no cumple en los tiempos de entrega como se menciona en el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

DEDUCTIVA		
N.P.	CONCEPTO	PORCENTAJE DE DEDUCTIVA
	Por la entrega de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Atentamente

Nombre y firma Persona Física o del Representante Legal de la Empresa